



CUT: 248258-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0042-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL**

Lince, 19 de marzo de 2024

### **VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 0139-2023- ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, con fecha 20 de Diciembre de 2023, en la cual se resuelve RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel " conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Cante, departamento de Lima, en donde se identificó el error material y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y,

De la revisión realizada a la Resolución Administrativa N° 0139-2023- ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, con fecha 20 de Diciembre de 2023, en la cual se resuelve RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel " conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Cante, departamento de Lima, en donde se identificó el error material;

En la parte resolutive ,

dice ...

**Artículo 1º.-**

RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel ” conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Cante, departamento de Lima

debiendo decir,

**Artículo 1º.-**

RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel ” conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Canta, departamento de Lima .

Por lo que estando previsto en el artículo 212º del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, se tiene que proceder con la rectificación de la citada Resolución Directoral en los términos anteriormente descritos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º – RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución Administrativa N° 0139-2023- ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, con fecha 20 de Diciembre de 2023, en la cual se resuelve RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel ” conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Cante, departamento de Lima, en los siguientes términos:

En la parte resolutive ,

dice ...

**Artículo 1º.-**

RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel ” conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Cante, departamento de Lima

debiendo decir,

**Artículo 1º.-**

RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel " conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Chillón y de las Quebradas Yanacocha, Huaucho y Tingo, ubicado en el distrito de San Buenaventura, provincia de Canta, departamento de Lima .

**ARTICULO 2º. –** Se deja subsistente en todo lo demás de su contenido en la Resolución Administrativa N° 0139-2023- ANA-AAA-CF-ALA.CHRL, con fecha 20 de Diciembre de 2023.

**ARTICULO 3º – NOTIFICAR** la presente Resolución a Comité de Usuarios de Agua de la Comunidad San Miguel, conforme a Ley

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/dmaz